



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS TRANSEXUALES (AET TRANSEXUALIA)

Aprobado por la Asamblea General 11 de febrero del 2022

La transparencia y la rendición de cuentas son dos aspectos claves para mantener la confianza y la credibilidad de una Asociación sin Ánimo de lucro ante sus socios, sus personas beneficiarias, sus organismos financiadores, así como ante la sociedad en general. En este contexto, la transparencia y la rendición de cuentas forman no solo de la filosofía de nuestra entidad, sino que es un aspecto clave y primordial para la entidad. En coherencia con este hecho:

- ✓ **La transparencia y la rendición de cuentas** está orientadas a informar sobre nuestras actuaciones, decisiones, compromisos, resultados e impactos. Se basa en informaciones y datos que permitan entender nuestro comportamiento en un determinado periodo de tiempo, en especial lo relacionado con la eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos establecidos.
- ✓ Nos comprometemos con nuestros colaboradores, y con las personas con quienes y para quienes trabajamos, a **aplicar criterios de transparencia, buen gobierno y a rendirles cuentas** con información relevante, coherente y consistente respecto a nuestra gestión, decisiones, actuaciones, resultados e impactos obtenidos.

Nuestros/as socios/as, donantes, beneficiarios/as y entidades colaboradoras confían en nosotros. Por ello, rendirles cuentas es una exigencia ética para nosotros/as. En este sentido, poner a disposición de todos/as nuestras cuentas y publicar todas las subvenciones que recibimos para demostrar que son cuentas claras, y que trabajamos con eficacia y eficiencia es fundamental para AET Transexualia. En este contexto, este documento establece las líneas de la política de la Asociación AET Transexualia propia de transparencia y rendición de cuentas. Se trata de un documento vivo y en evolución que deberá ir adaptándose a nuevas necesidades e incorporando nuevas responsabilidades, sobre nuestra filosofía de mejora continua en la gestión de nuestra organización y proyecto.

La Asociación AET Transexualia está sometida a los siguientes de instrumentos y mecanismos de control relacionados con:

1) Órganos de Gobierno

- ✓ La composición de su órgano de gobierno y el organigrama de los principales responsables de la estructura ejecutiva está disponible para toda persona que quiera solicitarla.
- ✓ Los estatutos son accesibles y están a disposición pública.

2) Misión, Visión y Valores

- ✓ La Misión es accesible y está a disposición pública para dar a conocer la razón de ser de la organización.
- ✓ La Visión es accesible y está a disposición pública para dar a conocer la visión de la organización.
- ✓ Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública para Dar a conocer la identidad de la organización.

3) Base social y apoyos

- ✓ Como receptores de fondos públicos, estamos sujetos a la Ley de Subvenciones y al control de las Administraciones Públicas nacionales e internacionales que conceden ayudas y, en su caso, al control de la Intervención General del Estado.
- ✓ Existe un listado en la entidad de los organismos públicos y privados donantes.
- ✓ Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.

4) Instrumentos y mecanismos de control y rendición de las cuentas de AET Transexualia

- ✓ La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente.
- ✓ Nos sometemos a una auditoría externa de cuentas.
- ✓ Nuestras cuentas están disponibles a todas las personas que la solicitan.

5) Gestión y ejecución de nuestros proyectos

- ✓ Todos nuestros proyectos se gestionan a través de procedimientos de gestión donde la transparencia es un elemento transversal y clave.
- ✓ Trabajamos firmemente para asegurar el buen funcionamiento organizativo, es decir, llevar a cabo un adecuado control de gestión en toda la entidad, y para disponer de información adecuada, fiable, contrastada, sistematizada y actualizada que refleje el resultado de nuestras actuaciones.
- ✓ Todas y cada una de las personas involucradas en los procesos de rendición de cuentas y transparencia asumen la responsabilidad que les corresponde.
- ✓ Se proporcionará a todas las personas la información más adecuada a sus intereses, en cuanto a contenidos, formatos y canales para que puedan desarrollar sus trabajos y tareas en AET Transexualia.

6) Comunicación interna y externa de AET Transexualia

- ✓ Nuestra página web es el principal vehículo de comunicación externa por medio del cual se tiene acceso a la documentación e información más relevante respecto a nuestra actividad.
- ✓ La información de todos nuestros proyectos y actividades está publicada en nuestra web.
- ✓ Informamos de manera continua a todas las entidades con las que trabajáramos sobre la gestión económica de los recursos que gestionamos con su colaboración.
- ✓ Nuestras actuaciones se explican de una forma clara y comprensible, así como con un lenguaje y una imagen inclusiva.
- ✓ La información publica y accesible se actualiza de manera continua.

7) Ética

- ✓ Contamos con un Código Ético propio al cual se adhiere cualquier persona que forma parte del equipo operativo.

8) Evaluación Continua

- ✓ Realizamos evaluaciones de todos iniciativas y proyectos que realizamos con el objetivo de mejorar continuamente en la gestión e implementación de nuestros proyectos y programas.

Adicionalmente la Asociación AET Transexualia está sometida a los siguientes de instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas:

- ✓ El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos.
- ✓ El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año.
- ✓ Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno.
- ✓ La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación al menos de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado y personas beneficiarias.
- ✓ Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno.
- ✓ El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente.
- ✓ Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión).
- ✓ Las políticas de Gestión de Personas hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.
- ✓ La organización dispone de un Plan de Voluntariado.
- ✓ La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con las entidades colaboradoras.
- ✓ Se prima siempre la colaboración con entidades comprometidas con la sostenibilidad social, medioambiental.

En Madrid, a 11 de febrero de 2022

Cristina Jiménez Molina
Servicio AET TRANSEXUALIA
c/ Bravo Murillo 4 local
28015 Madrid



Fdo. Cristina Jiménez Molina
Asociación Española de Personas Transexuales
(AET Transexualia)